



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 0091

BUENOS AIRES, 05 ENE 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-1007-16-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que la firma ODONTIT S.A. solicita la revalidación del certificado de inscripción en el RPPTM PM-798-2 denominado: FILTRO RECOLECTOR DE HUESO AUTÓLOGO Y CÁNULA DE ASPIRACIÓN, marca ODONTIT.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del certificado de inscripción en el RPPTM N° PM-798-2 correspondiente al producto denominado: FILTRO RECOLECTOR DE HUESO AUTÓLOGO Y CÁNULA DE ASPIRACIÓN, marca

E. A



DISPOSICIÓN N°

00911

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ODONTIT, propiedad de la firma ODONTIT S.A., obtenida a través de la Disposición ANMAT 3555/11 de fecha 19 de Mayo de 2011, según lo establecido en el anexo que forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Revalidación el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-798-2.

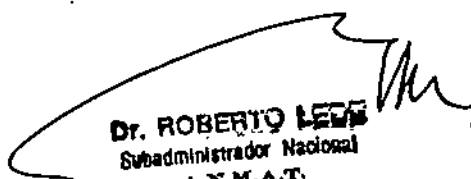
ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con su anexo. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Autorización de Revalidación al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1007-16-4

DISPOSICION N°

F.R.

00911

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
S.A.M.A.T.*

**ANEXO DE AUTORIZACION DE REVALIDACIÓN**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **00911**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-798-2 y de acuerdo a lo solicitado por la firma ODONTIT S.A., la modificación de los datos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Genérico / Comercial aprobado: FILTRO RECOLECTOR DE HUESO AUTÓLOGO Y CÁNULA DE ASPIRACIÓN / ODONTIT.

Autorizado por Disposición ANMAT N° 3555/11 de fecha 19 de Mayo de 2011.

Tramitado por expediente N° 1-47-11331-10-4.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Vigencia del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos	19 de Mayo de 2016.	19 de Mayo de 2021.


El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma ODONTIT S.A. Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-798-2, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días... **05 ENE 2017**.....

Expediente N° 1-47-3110-1007-16-4

DISPOSICIÓN N°

**00911**

Dr. ROBERTO   
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.